lad.

mil M.,

rilla

ro. Roy dad. ente ntas feicio del

noia es y

s de les

a la

eibiperpido ETÍN z de

ilia-

ario

Ila-

ente

illa-

oliei-

ento ene-

ar a erras

para de la

orial,

usión

is del

agos

o pu-

reu.

у еп

erdos

alde.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 7,50 ptas ; semestre, 15; affa, 30 ESP481 » 12 » » 22,50 » 45 EXTRANJERO.

Las rescripciones se solicitarán en la Administración del Bolerin Oficial, sita en el Hospital de Nira, Señora de Gracia, calle de Ramén y Cajal núm. 86.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
Los números que se reclamen después de transcurridos ouatro dias desde su publicación, sólo se servirán el precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 30 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Circo centimos por palabra Al origina acempañara un sello movil de 50 céntimos por cada la acerción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones es colicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por cúcio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El Boletín Opicial se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código sivil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capítal de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta BOLE. N OPICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Foletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad

en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 13 agosto 1916).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Existen en algunas zonas mineras y particularmente en las de Linares y La Caroli na, conforme a los datos, análisis microscópicos y observaciones realizadas por la Inspección de Sanidad del Campo, varias minas infectadas de anquilostomiasis, sin que a pesar de lo preceptuado en la Real orden de este Ministerio de 3 de enero de 1912, haya disminuído su intensidad; antes bien, se ha observado que aumenta su extensión, lo qual está decidido este Ministerio a impedir y remediar, ya que la enfermedad es evitible con la práctica constante de las medidas higiénicas ordenadas por dicha Soberana disposición y fácilmente curable en los comienzos de la afección si el obrero socilita y se somete a tiempo a los tratamientos apropiados y a las reglas de higiene iudividual que impidan o eviten el contagio de sus compañeros y aun el de sus familias.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: de 3 de enero de 1912,

2.º Que se encomiende a la Inspección de Sanidad del Campo, de acuerdo con las Jefaturas de los distritos infectados de anquilostomiasis, el servicio de saneamiento de minas y enfermos hasta lograr la extinción de la enfermedad.

3.º Que a fin de conseguir el resultado que se propone este Ministerio, las Compañías y Sociedades explotadoras, mineras, además de cumplir con todo rigor los preceptos de la Real orden mencionada, habiliten un Laboratorio en cada distrito minero infectado, poniéndole a la disposición de los Inpectores de Sanidad del Campo, facilitándoles a éstos los medios y el personal subalterno necesario para la práctica de los análisis y para el eficaz tratamiento higiénico y curativo de la enfermedad, auxiliados por los Médicos que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de policía minera, debe tener cada mina o cada Compañía.

Que en el local del Laboratorio o en otro apropiado al efecto, que fecilitarán igualmente con los servicios necesarios las Companías y Empresas explotadoras de las minas, den los Inspectores de Sanidad del Campo conferencias prácticas, valiéndose, si es preciso, de gráficos, dibujos y del aparato de proyecciones, haciendo concurrir a ellas el mayor número posible de obreros para divulgar entre ellos el conocimiento de la enfermedad, sus modos

de trasmisión, las reglas higiénicas individuales para evitarla, la necesidad de someterse pronto a un tratamiento radical y cuanto consideren de interés para conseguir los fines que se propone esta Real orden, que son los de desterrar de nuestras minas una enfermedad, hoy afortunadamente evitable, que puede colocar a millares de obreros en condiciones de inferioridad física, cuando pueden y deben encontrarse fuertes y sanos para el rudo trabajo de una profesión que tanta riqueza proporciona al

país, y Que adopte V. I. las medidas oportunas, ordenando, si lo considera conveniente, se dicten las instrucciones necesarias al efecto por el Ingeniero Jefe del negociado de Minas y el Inspector general de Sanidad del campo, para que si es preciso turnen o se auxilien en este servicio tan interesante, con el Inspector regional de Sanidad del campo de Andalucía Occidental, los Inspectores de las regiones limítrofes a las infectadas, con el fin de que sean constantes y eficaces las disposiciones ordenadas, hasta tanto que se consigan los resultados apetecidos.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de agosto de 1916. Gasset. - Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 11 agosto 1916).

SECCION QUINTA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Antonio Costa Catalá, Secretario de gobierno de la Audiencia Territorial de dicha Ciudad;

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados correspondientes a los Juzgados que a continuación se expresan para el año mil novecientos diez y siete, han quedado ultimadas con arreglo al artículo 33 de la ley, en la forma siguiente:

(Continuación),

Juzgado de Borja.

Cubezas de familia.

- Francisco Carranza Medina, Agón.
- Cesáreo Bas Castillo, íd.
- 3 Gregorio Sarría Carranza, id.
- Valero Sarría Tores, id.
- Mariano Bayona Bons, Ainzón.
- Alfonso Cruz Arcega, id.
- Custodio Clavería Irache, id.
- Félix Cañadas Navascués, íd.
- 9 Bernardo Cintora Torres, id.
- Pantaleón Pueyo Custardoy, id. 10
- 11 Miguel Pueyo Custardoy, id.
- 12 Mariano Sopena Cruz, id
- 13 Simeón Tej ro Aguilera, íd.
- Eustaquio Torres Ballesta, id. 14
- Manuel Zalaya Mañas, id. 15
- 16 Frontonio Domínguez Lázaro, Alberite.
- Pascual Fraca Aznar, id.

- Vicente Lopez Sagarra, id. 18
- Andres Pascual Ibáñez, íd.
- Florencio Torres Palmer, Albeta. 20
- Eugenio Madurga Clavería, íd. Crispin Aragón Casanova, Ambel. 22
- Pablo del Campo Alvarado, id.
- Martin Gil Cuartero, id.
- 95 Mariano Pérez Larralde, Bisímbre. 26
- Teodoro Alda Pablo, Borja. 27
- Santos Almáu Urchaga, id. Gregorio Bonel Chueca, id. 28
- Alselmo Ballesta Romanos, id.
- 30 Casimiro Belío Sancho, íd.
- 31 Andrés Casanova Remón, íd.
- Isidro Chueca Catareche, id.
- Atanasio Fernández S. Martín, id. 34
- Pascual Fernández S. Martín, id.
- Refael Fuertes Chueca, id. Antonio Fernández Aguilera, id. 36
- 37 Pedro García Cascajares, íd.
- 38 Mariano Lerín Sanjuán, íd.
- 39
- Lorenzo Manero Arcega, id. Nicasio Ortín Lobera, id. 40
- 41 Rudesindo Ortín Sancho, íd.
- 42 Victoriano Pablo Almau, id.
- 43 Mariano Pellicer Tejadas, id.
- 44 Angel Pascual Borobia, id.
- Vicente Pascual Borobia, id. 45 46
- Rosendo Pellicer Martínez, íd. José Terrén Marco, id. 47
- 48
- Manuel Urchaga Tabuenea, id.
- 49 Eusebio Adiego Emperador, Boquiñeni.
- 50 José Coscolla Navarro, id. 51
- León Emperador Jiménez, id. 52
- Florencio Latorre Castro, id. 53 Baltasar Latorre Jiménez, id.
- 54 Silverio Abad Abad, Bulbuente.
- 55 Juan Clavería Baya, id.
- Donato Baya Lainez, id. 56
- 57 Ignacio Berdejo Sarría, Bureta.
- Zacarías Borobia Lete, id. 58
- Casimiro Broto Palacios, id. 59
- 60 Mariano Castellot Martinez. id.
- 61 Pedro Dominguez Alcega, id.
- 62 Malaquias Lores Lete, id.
- 63 Lino Martinez Izquierdo, id.
- Higinio Martinez Izquierdo, id. 64
- 65 Vicente Morales Lázaro, id. 66
- Carmolo Sánchez Martínez, id.
- 67 Sigundo Pérez Tornes, Calcena.
- 68
- Aurelio Modrego Pérez, id. 69
- Ciriaco Bermejo Cuartero, Fréscano. Juan Cuartero Lite, id.
- 70
- Martin Mayayo Cuartero, id. 71
- 72 Constantino Pascual Tolosa, id.
- 73 Nicolás Andía Villa, Fuendejalón.
- 74 Pouciano Aznar Diago, íd.
- 75 Romualdo Aznar Diago, íd.
- Miguel Aznar Pradilla, id. 76
- Benito Barcos Laborda, id. 77 78
- Domingo Diago Cuartero, id. 79
- Jerónimo Diago Laborda, id. 80
- Paulino Asín Calavia, Gallur. 81
- Francisco Adiego Navarro, id. Jesús Adiego Gareía, id. 82
- 83 Lorenzo Aguerri Estela, id.

Jaime Amiguet Torrello, id. Jerónimo Buisán Pola, id. Eduardo Belsué Tabuenca, id. 86 José Borao Aldoain, id. 87 Amado Careas Sierra, id. 89 Luciaco Carcas Sierra, id.

Nicolás Crespo Jodra, íd. Ramiro Cardiel Borgoñón, id. 91 José Cuartero Mur, id. 92

Pedro Cunchillos Jiménez, 11. 93 94 Juan Cunchillos Gracia, id.

Jesús Cotoré Jiménez, íd. José Galindo Guillén, íd. 96

97

Antonio Navarro Navascués, id. Orencio Noño Paños, id. 98 Bonifacio Portera Vidal, id. 99 Eugenio Pérez Zaldívar, íd. 100 Pascual Pueyo Zaldívar, íd. 101 Ramón Paradera Jos, id. 102 Benito Pintado Estella, id. Manuel Plo Arruga, id. 103 104 Miguel Sierra Estela, id. 105 106 Pascual Villavieja Trigo, id.

107 Florencio Jiménez Villanava, Luceni.

108 Santiago Santos Galino, id. 109 Lucas Santos Olite, id. Saturio Cemillán, íd. 110

Damián Tejero Belabar, íd. 111

112 Mariano Agreda Ladaga, Magallón.

113 Alfredo Ayora Jiménez, íd.

114 Bonifacio Albaiceta Lapuente, id.

115 Manuel Borobia Aguila, id. 116 Mariano Martínez Jimeno, íd. 117 Benito Buig Guillomía, íd. 118 Lorenzo Pascual Tolosa, id. 119 Pedro Quijadas Callejas, id. 120 Ramón Salvador Morales, id. 121 Máximo Tolosa Zagasti, íd.

Valentín Aguirre Salvatierra, Maleján.

Fruetuoso Azcona Azuar, id. Raimundo Gabás Martínez, id. 123 124 Celestino Murillo Sanmartín, íd. 126 Serapio Tejero Azcona, id. Antolín Due Manero, Mallén. 127

Cecilio Segura Cabrejas, id. 128 129 Carmelo Marco Duarte, id. 130 Esteban Pérez Jiménez, íd. 131 Francisco del Frago Lasala, id. 132

Isidoro Palacios Ros, id. Mariano S. Esteban Moreno, id. Mariano Castranado, id.

134 135 Pedro Zaldívar Pablo, íd.

Salvador Villanueva Belio, Novillas.

137 Antonio Añañes Gracia, id. 138 Matías Belio Miñés, íd.

Domingo Pérez Lezcano, Pomer.

140 Severo Borobia Lasa, Pozuelo de Aragón.

141 Dionisio Espligares Salvador, id.

142 Pedro Molinos Uriel, id.

148

143 Melehor Badía S. Martín, Tabuenca.

Tomás Cuartero Cuartero, id. 145 Martin Cruz Camusa, id. 146 Manuel Calvete Cruz, id. Ramón Lanzan Chueca, id.

José Lanzan Román, íd. Pedro Lamana Montorio, id. 150 Ignacio Cuartero Díaz, íd.

Capacidades.

Faustino Bea Bellido, Agón.

Gregorio Carranza Carranza, id.

3 Sixto Carranza Medina, id. 4 Federico Velilla Melendo, fd.

5 Carmelo Cruz Bellido, Ainzón.

Francisco Cruz Bellido, id. Mariano Cruz Recaj, id.

Evaristo Sarría Perul, id.

Antonio Sánchez Berdejo. Alberite de San

10 Nicolás Berdejo Barrios, íd. 11 Gregorio Fraca Bercebal, id. 12 Adriano Martínez Sánchez, id. Modesto Jiménez López, Albeta. 13 14 Camilo Tabuenca Martinez, id. Cirilo Tabuenca Modrego, id. 15

16 Felipe Chamorro Ortiz, id. 17

Serafin Aragón Casanova, Ambel. Isidoro Lames Borja, id. José Lajusticia Zapata, id. 18 19 20 Nicomedes Lambea Peral, id. 21 Bernabé Mendoza Berna, id.

22 Joaquín Alfaro Malumbres, Borja. 23 -Rodolfo Araus Chies, id. 24

Faustino Castro Ortego, id. Rafael Castro Cosella, id. Malaquías García Moreno, id. 26 27 Pablo Jaime Cortés, id.

28 Eusebio Martínez Mendivi, íd. 29 Telesforo Santos Antón, id.

Atilano Almáu Bartos, Boquiñeni. José Blasco Giménez, id. 30 31

32 Babil González Almán, íd. 33 Santos Matute Coscolla, id. 34 Serafin Matute Pérez, id. Manuel Solsona Coscolla, id. Pedro Domingo Tabuenca, id. 35 Juan Pérez Baya, Bulbuente. 37 38 Casimiro Olmedo Lainez, id.

39 Antonio Bonel Sanz, id. 40 Constantino Callizo Abad, id.

41 Juan Lahuerta Fragnas, id. 42 Santiago Berdejo Sánchez, Bureta. 43 Cecilio Martínez Rodríguez, id. 44 Pascual Sanchez Martinez, id.

45 Ramón García Cuartero, Fréscano.

46 Mariano Pascual Tolosa, id.

47

Domingo Casanova Yagüə, Fuendejalon. Segundo Cuartero Cuartero, id. 48 49 Manuel Chueca Badía, íd.

Severiano Laborda Rodríguez, id. 50 51 Florentín Laborda Aznar, id.

52 Teodoro Alduain Rodriguez, Gallur.

53 Narciso Aldusín Giménez, íd. 54 Salvador Gracia Alduain, id. 55 Josquin Gracia Alduain, id. 56 José Grasa Puig Oriol, id.

57 Alejandro Pasamar Adiego, id. 58 Antonio Oliver Achón, id. 59

Agustín Navarro Lozano, id. Pascual Sierra Zalaya, id. 60 Juan Sancho Sancho, id. 61

Tomás Zalaya Blasco, íd.

- Leonardo Sanz Lafuente, Luceni.
- Santiago Yoldi Mezquita, id.
- 65 Salvador Berdejo Gimeno, Magallón.
- Valero Castillo Sarría, id.
- 67 Agustín Lerín Segura Mallén.
- 63 Carmelo Charlez Sanz, id.
- Faustino Lamata Agoiz, id. 70
- Julio Alcalde Milagro, id. Luis Lostao Chulilla, Novillas. 71
- Blas Lostao Solorzano, id.
- 73 Blas Miñez Armingol, id.
- 74 Angel Revuelto Lezcano, Pomer.
- Pablo Cisneros Juan, id.

Juzgado de Calatayud.

Cabezas de familia

- Tomás Ballano Jimeno, Alarba.
- Vicente Muel Celvini, id.
- Conrado Domínguez Jiménez, Arándige.
- Guillermo Jiménez Oriol, íd.
- Adrián Ballestero Flores, Brea.
- Gregorio Barcelona Pola, id.
- Juan Barcelona Berdejo, id.
- Demingo Barcelona Morales, id. Francisco Barcelona Benedí, id.
- Canuto Barranco Agudo, Belmonte de Perejil.
- Antonio Beltrán Catalán, íd. 11
- Pascual García Algarate, id.
- Teo loro Baquedano Agudo, Calatayud. 13
- Fermin Angulo Lite, id. 14
- Eladio Artiaga del Castillo, id.
- 16 Ciriaco Alv.ro Hernando, id.
- Alberto Azpeitia Díaz, íd. José Autón Torcal, íd. 17
- 18
- 19
- Mariano Abad Ibáñez, íd. José María Aranda Oliván, íd. 20
- Policarpo Arribalaga Soriano, íd. 21
- 22 Epifanio Andrés Miguel, id.
- Enrique Blas Lafuente, id.
- José Casado Azperieueta, íd. Manuel Díaz Badesa, íd. 24
- 25
- Antonio Díaz Cortés, id.
- 27 Gregorio Diez Lasala, id.
- Robustiano Fernández Alvarez, id. 28
- 29 Angel Gállego Lavera íd.
- 30 Policarpo García Rodeiguez, id.
- 31
- Juan García Carcía, id. Gregorio Guillén Hjarro, id. 32
- 33 Bartolomé Guillén Hijarro, íd.
- Emilio Gil Toreal, id. 34
- 35
- Angel González Pina, id. Juan Gállego Caballer, id. Elías García Lafuente, id. 36
- Juan Manuel García Mochales, id.
- 39 Javier García Bonilla, íd.
- 40 Emiliano Ibarra Aguirre id.
- 41
- Prudencio Melús García, id. Francisco Mugica Miravete, id. Vicente Melendo Longares, id 42
- 43
- 44 Amado Malo Uñen, íd.
- Vicente Martinez Ezquerra, id. 45
- Cecilio Milla García. id. 46
- Francisco Marco Millán, íd.

- Agustín Pérez Lizano, íd.
- 49 Pedro Palacio Coley, id.
- Francisco Pérez Vicioso, fd. Francisco Ruiz Romero, fd. Mariano Rubio Toreal, fd 50
- 51

11

11

11

11

12

12

12

12

12

12

12

12

12

13

13

13

13

13

13

13

13

13

13

14

14

14

14

14

14

14

14

15

11

12

18

14

16

16

17

18

10

21

- 52
- 53 Claudio Ruiz Rodríguez, íd.
- 54 José Remacha Abián, íd.
- 55 Julián Romero Fernández, íd.
- 56 Alberto Sánchez Gómez, id.
- José Salazar Domingo, id. 57
- Tomás Solano Medrano, íd. 58
- 59 Benito Sánchez Valero, id.
- Paulino Vela Cabello, id. 60
- Eduardo Vidal Fernández, íd. 61
- Juan Urbano Torralve, id. 62
- Domingo Almora Franco, id. 63
- 64 José España Franco, id.
- 65
- Santiago Langa Blasco, id.
- 66 Juan Serrano Pérez, id. 67
- Gregorio Pérez Pérez, id. Antonio Becerril Marín, El Frasno. 68
- Valero Cubero Blas, id. 69
- José del Río Cubero, id. 70
- 71 Mercial del Río Lázaro, íd.
- 72 Generoso Cimorra Mercado, Illueca.
- Constantino Osfalé-Pere, id. 73
- Manuel Vicente Asensio, id. 74
- 75 Andrés Asensio Vicente, id.
- Angel Forcén Gaspar, id. 76
- 77 Andrés Marin Sancho, id.
- Hilario Bartolomé Mercado, id. 78
- Celestino Pinilla Urbano, id. Juan Pablo Forcen Asensio, id. 79 80
- Antonio Forcén Castillo, íd. 81
- 82
- Cecilio Hernández Faguas, íd. Marcelino Vicente de Vera Forcén, íd. 83
- Rudesindo Vicente de Aísa, íd. 84
- Ambrosio Asensio García, id. 85
- 86 Cirilo Becerril Marco, Jarque.
- 87
- Leoncio Becerril Marco, id.
- Mariano Cuartero Sarmiento, id. 88
- Félix Gil Tierra, Munébrega. Dámaso Cuenca Bermúdez, íd. 89
- 90
- Gregorio Lajusticia Mateo, id. 91
- 92 Manuel Lajusticia Ramón, íd.
- 93 Manuel Lozano Lorcas, id.
- Gaspar Alonso Lumbreras, Mesones de 94
 - Isuela.
- 95 96
- Santos Cimorra Marco, íd. Hilario Gaspar Hueso, íd. Julián Crespo Cobos, Morés. 97
- Sebastián Roy Moreno, íd.
- 99 Gregorio Alda Soler, Morata de Jiloca.
- 100 Antonio Alda Lorés, id.
- 101 Miguel Hernando Serrano, id.
- Ignacio Abián Requeno, Maluenda. Manuel Abián Florentin, id. 102
- 103
- Pedro Alonso Dueñas, id. 104
- Jerónimo Ballano Florentín, id. 105
- Pascual Calvo Alonso, id. 106
- Florencio Garza Alvarez, Nigüella. Manuel Andrés Andrés, id. 107
- 108
- 109 Justo Pablo Perez, Orera.
- Ignacio Castillo Lajusticia, Olvés. 110
- Elisardo Herrero Gómez, id. 111
- Antonio Lázaro Abián, Paracuellos de J. 112

Antonio Berbegal Sancho, id. 113 Manuel Pérez Monreal, Paracuellos de 114 la Ribera. Maximino Gómez Zueco, Santa Cruz de Mateo Longares Barranco, id. 117 · Fidel Sánchez Moreno, íd. 118 Francisco Alvarez Vuelta, Saviñán. José Asensio Gasca, id.
José Arenas Joven, id.
Roque Campillo Urbano, id.
Manuel Franco Vallejo, id. 121 122 Valero Herrero Gil, id. 123 Francisco Lacruz Sanjuán, íd. Francisco Lacruz Cormán, íd. 124 125 Constantino Cabello Gómez, Sestrica. 126 Pascual Mateo Lafuente, id. 127 Gregorio Bravo Andrés, Sediles. 128 129 Manuel Andrés Duce, Terrer. Manuel Garcella Pérez, id. 130 Mariano Herrer Mariano, id. Mariano Rivas Martinez, id. 131 132 Angel Rubio Sebastián, íd. 133 Bernardino Barcelona Almenar, Tierga. Domingo Gil Blasco, id. 135 Florentino Almenar Pinilla, id. 136 Bernabé Andrés Alvarez, id. Cipriano Marco Toira, Torralba de Ribota. Enrique Mateo Condón, id. 137 138 139 140 Antonio Pablo Pablo, id. Pascual Agudo Alonso, Tobed. 141 Ricardo Hernández Quero, íd. Pascual Lobed Pellés, íd. 142 143 144 Manuel Tejero Jimeno, íd. Isidro Yarza Ibáñez, íd.

Tomás Pérez García, id. Teodoro Agudo Parra, Villalba de Perejil. 148 149 Francisco Betrián Júlvez, íd.

José España Costea, íd.

Marcelo Lozano Dueñas, Velilla de Jiloca.

146

147

de

Capacidades. Ezequiel Piqueras Piqueras, vecino de Alarba. José Ramos Lomero, Arándiga. Joaquín Ballestero Asensio, Brea. 4 Manuel Barcelona Berdejo, id. Domingo Barcelona Asensio, id. Domingo Berdejo García, íd. Emigdio Burbano Mallén, id. Pedro Casaus Serrano, id. Earique Forniés Arantegui, id. 10 Pedro Agudo Román, Castejón de Alarba. Macario Luzón Enguita, id. 12 Juan Francisco Muñoz Muñoz, íd. 13 Cipriano Luis Aguilar, Calatayud: 14 Antonio Bardagi Zabalo, id. Máximo Castro Sáenz, íd. Tomás Félez Eito, íd. Tomas Felez Etto, id. Mariano Gaspar Lausin, id. Manuel Lozano Pascual, id. Lucio Ramírez Zabalo, id.

Antonio Hernández España, El Frasno.

Miguel Martínez Sánchez, id. Manuel Gaspar Enciso fid.

Francisco Sancho Lezcano, Illueca.

Daniel Gaspar Forcén, id. Melchor Navarro Saldaña, id. Mariano Asensio Forcén, id. Nazario Saldaña Ballestero, fd. Valeriano Boned Cubero, Inogés. 27 28 29 Alejandro Cubero Castillo, id. 30 Mauricio Becerril Marco, Jarque. 31 Ildefonso Gaspar Gómez, id. 32 Francisco Villalba Gil, Munébrega. José Lajusticia Ramón, id. 33 34 Carlos Bueno Moreno, id. 35 Fernando Beltráu Ramón, id. 36 Manuel Langa Ramón, id. 37 Vicente Bueno Lajusticia, id. 38 Cirilo Andrés Marco, Mesones. 39 Eustaquio Chueca Marco, id. 40 Hermenegildo Marco Rubio, id. 41 Antonio Molinero Molinero, id. 42 Timoteo Ortiz Joven, Morés. 43 Miguel Serrano Gasca, id. 44 Martín Pardos Piquer, Morata de Jiloea. Pascual Gómez Aguirre, Maluenda. 45 José García Abián, id. 47 José Lorente García, id. 48 Juan Manuel López Ibáñez, id. Florencio García Alvarez, Nigüella. 49 50 Manuel Andrés Andrés, id. José Molinero Molinero, id. 51 Pedro Castillo Lajusticia, Olvés... 52 53 Domingo Crespo Fuentes, id. 54 Prudencio Gil Pérez, íd. 55 Antonio Gormaz Pardos, Paracuellos de J.

Joaquín España Gómez, id. Francisco Melús Gasca, Parrcuellos de la 57 Ribera. 58 Pedro Vela Marisón id. Emeterio Pérez, id. 59 Constantino Jimeno Gómez, Santa Cruz de

Lino Longares Cubero, id. 16 Francisco Vicente Hernández, íd. 63 Juan Aznar Verón, Saviñan. Manuel Nonay Peiro, id. Lucio Sánchez Marco, id. Francisco José Bravo Pablo, Sediles. 64 65

66 Antón Germán Ballesteros, Terrer. 67 Domingo Ibáñez Muñoz, íd. 69 Bernardino Magaña Pelegrin, id. Benito García Cabello, Tierga. 70

Ramón Aznar Gil, Torralba de Ribota. José María Aznar Sos, id. 72

73 Protasio Gracia Barranco, id. 74 Mateo Millán Jimeno, Tobed.

Augel Villamor Villanueva, Velilla de Jiloca.

Juzgado de Caspe.

Cabezas de familia.

Santiago Alvareda Arpal, Caspe.

2 Manuel Juan Amorós, id. 3 Rodolfo Alcober Camón, íd.

Juan Bayo Usón, id. Esteban Barceló Feito, id. 5

6 Zacarías Bello Francín, íd. 7 Zacarías Barrachina Santos, íd. 8 Joaquín Bordonaba Castiella, id.

vas.

-	
9	Pedro Calved Puértolas, id.
10	Mariano Callado Alvareda, id.
11.	Pedro Catalán Catalán, id.
12	Vicente Centol Cardiel, id.
13	Inocencio Cirae Arpal, id.
14	Eusebio Cortés Carbonell, id.
15	Manuel Cortés Poblador, id.
16	Miguel Feito Guiu, id.
17	Antonio Gómez Guilaberte, id.
18 19	Pascual Guilléa Roy, id.
20	Manuel Guiral Maranillo, id.
21	Francisco Guíu Ravinad, id. Mariano López García, id.
22	Antonio Lorén Baile, id.
23	Francisco Marco Alcaine, id.
24	Joaquín Maza Camón, id.
25	Valentín Pardo Garcés, id.
26	Antonio Peralta Cueva, id.
27	Martin Peralta Pinós, id.
28	Mariano Pérez Vidal, id.
29	Florencio Repollés Bielsa, íd.
30	Manuel Roca Navarro, id.
31	Angel Romane Zapata, id.
32	Antonio Salas Salas, id.
33	Alvaro Traid Repollés, id.
34	Domingo Vicente Faci, id.
35	Pedro Vicente Latre, id.
36 37	Maximiliano Musip Pueyo, id.
38	Manuel Lafiguera Camó, id. José Monserrat Bartolomé, id.
39	Antonio Zaporta Vallés, id.
40	Ambrosio Albacar Tremps, Cinco Oli
41	Paulino Cólera Royo, id.
42	Gregorio Eroles Galindo, fd.
43	Tomás Mayer Escobedo, id.
44	Félix Berges Barriendos, Chiprana.
45	Pedro Casavon Fau, id.
46	Manuel García Peinado, id.
47	Serapio Luengo Lucea, id.
48	Clemente Navales Berges, id.
50	Bernardino Clavero Berges, Escatrón.
51	Gaspar Clavero Ramón, íd. José Díaz Aguerri, íd.
52	Marcelino López Ramón, id.
53	Marcelino Purroy Pina, id.
54	José Ramón Polo, id.
55	Salvador Serrano Abenia, id.
56	Antonio Carceller Aguiló, Fabara.
57	Aurelio Mediavilla Roc, id.
58	Aniceto Samperfecto, id.
59	Bonifacio Campanales Herrando, id.
60	Benito de Gracia Sastre, id.
61	Bernardino Malete Monsec, id.
62	Celestino Fuentes Abella, id.
63 64	Daniel Brau Villalba, id.
65	Dionisio Domenec Roc, id.
66	Enrique Vallespi Monsec, id. Emilio Gracia Monsec, id.
67	Félix Martín Repollés, id.
68	Hermenegildo Martín Repollés, íd.
69	Isidro Bielsa Bielsa, id.
70	Joaquin Llop Balaguer, id.
71	Joaquín Andrés Satué, id.
72	Joaquin Ros Sentis, id.
73	Joaquín Valen Ripollés, id.
F7.4	T- 6 A-3-6- N-4-6 63

José Andrés Satué, id.

José Meseguer Balaguer, id. Miguel Antolíu Llombart, id. Mariano Ros Dalmau, id. 77 Pedro Valen Latorre, id. 78 79 Juan Arbonés Llop, Fayón. Narciso Cabistán Ruiz, íd. 80 81 José Llop Tarragó, id. Andrés Salvado Puntarro, id. 82 Juan Antonio Abad Fieja, Maella. 84 Joaquín Albiesa Albiac, íd. 85 Francisco Abad Blay, id. Pablo Andréu Comas, id. 87 Mariano Aviño Baquer, id. Serapio Balaguer Mindán, íd. 89 Ramón Barceló de Gracia, id. 90 Nicasio Blay Borraz, id. 91 Mariano Bondía Nicoláu, íd. Pedro Bondía Freja, íd. Joaquín Bondía Vicente, íd. 92 93 94 Maximiliano Casado Payol, id. 95 Matías Estrada Ruiz, íd. 96 Pantaleón Freja Cubeles, id. 97 Joaquín Gamundi Estrada, id. 98 Pedro Jimeno Ornovat, id. José Llop Ruiz. id. Mariano Mindan Vicente, id. 99 100 101 Angel Moreno Aguilar, id. 102 Gregorio Monreal Llorens, id. Manuel Moreno Comas, id. 103 Faustino Mindán Pallarés, íd. Pascual Pastor Gilaberte, íd. 104 105 106 Desiderio Pinos Bondía, íd. 107 Manuel Ruiz Comas, id. 108 Francisco Sastre Gamundi, id. 109 Teresiano Solsona Falo, id. Miguel Montesinos Olivar, Mequinenza. 110 Benito Sanjuán Moncada, id. 111 112 José Giner Alfonso, Nonaspe. Francisco Masip Pueyo, id. 113 114 Miguel Roc Ruiz, id. Mariano Albacar Tremps, Sástago. Calixto Albacar Tremps, id. 115 116 Mariano Arruego Monleón, id. Nicolás Barceló Ordovás, id. 117 118 119 Joaquín Bolsa Marquina, íd. 120 Pedro Bolsa Vallespín, íd. 121 Florentín Diestre Hijar, id. 122 Macario Dubón Piazuelo, íd. Manuel Enfedaque Insa, id. 123 Manuel Espinosa Enfedaque, id. 124 125 Antonio Fando Tena, íd. 126 Juan Fando Tena, id. 127 Mariano García Inglan, id. 128 Federico García Madre, íd. Gregorio Gargallo Monzón, id. Felipe Garín Tomás, id. 129 130 131 Luis de Gracia, id. 132 Pedro Hijar Tremps, id. Valentin Insa Monterde, id. Dionisio Lero Morer, id. Miguel Minguillón Insa, id. 133 134 135 136 Mariano Morer Sanz, id. 137 Antonio Ordovás Fando, íd. 138 Francisco Palacios Tremps, id. 139 Cayetano Pérez Fandos, íd. 140 Francisco Piñol Fandos, id.

1

2

2

2

28 29 3(3)

35 35

36 37

38

30

41

42

48

52

- Miguel Rozas Monzón, íd. 141
- Agustín Sanz Minguillón, íd. 142
- Antonio Sariñena Tremps, id. 143
- Dámaso Tremps Enfedaque, id. 144
- Julio Tremps Enfedaque, id. Mariano Vallespin Insa, id. Toribio Vallespin Insa, id. 135
- 146 147
- Santiago Villanueva Gracia, id. 148
- Josquin Albiac Salvador, Nonaspe. 149
- Agustín Borraz Andréu, íd. 150

Capacidades.

- José Albiac Rabinad, Caspe.
- Félix Albiac Turlán, íd.
- Santiago Andréu Albiac, íd.
- José Bardavío Camproví, íd.
- Bienvenido Blasco Rubio, íd.
- Ramón Camas Terrero, id.
- Vicente Castillón Blasco, id.
- José Catalán Bello, íd.
- Joaquín Cortés Cortés, id.
- Vicente Escuin Latre, id. 10
- Santiago González Gros, íd. Antonio Gros Camó, íd.
- 19
- Manuel Guiu Ríos, íd.
- 14 Andrés Landa Fraguas, id.
- 15 Cándido Martínez Martínez, id.
- José Miravete Samper, id. 16
- 17 Mariano Miravete Samper, id.
- Elías Orro Gonzalvo, id.
- Cristóbal Pardo Guiu, íd. 19
- Domingo Ribera Caballé, íd.
- Francisco Ros Serrate, id.
- Leonardo Sancho Bonal, id.
- Bernardo Costa Tesán, Cinco Olivas.
- Juan Amor Gracia, id.

78.

- Agustín Gracia Fandos, íd.
- Francisco Lordi Cano, id.
- Juan Pinol Fando, id.
- Agustín Royo Villagrasa, íd.
- Eusebio Palacios Lorda, id. 30
- Francisco Barriendos Insa, Chiprana.
- Benito Barriendos Acero, id.
- Antonio B-rges Pallás, íd.
- Antonio Muniente Albaiceta, id. 34
- Santos Navales Areso, id.
- Rudensindo Pallás Muniente, íd.
- Antonio Piazuelo Falcón, id.
- Manuel Ranúa Nogués, id.
- Tomás José Carceller, id.
- Teodoro Ambrós Castañosa, id.
- 40 Benito Aparicio Barrachina, id.
- Manuel Barrachina Gil, id.
- Miguel Cerezuela Ballester, id.
- Juan Franco Ariño, id.
- Antonio Gracia Piszuelo, id.
- Dionisio Lahoz Ariño, id.
- Juan Lahoz Piszuelo, id.
- Juan Antonio Lizano Amiqui, id.
- Domingo Martin Aguerri, id.
- Domingo Martin Mora, id.
- Dascu'al Paricio Boj, id.
- Joaquín Prades Ostaled, id.
- Pablo Ramon Aguerri, id.
- Antonio Ramón Aguerri, íd.
- Pedro Rams Carve, Fabara.

- Higinio Balaguer Llop, id.
- 56 Miguel Valimaña Vallespí, íd.
- 57 Luis Vaquer Vicente, id.
- 58 Mariano Carví Bernús, íd.
- Miguel Aranda Pinos, íd. 59
- Jaime Riera Puig, id. 60
- 61
- Josquín Valimaña Bernús, íd.
- 62
- Mariano Latorre Vallespí, íd. Toribio Ariño Geric, Maella. 63
- 64 Gregorio Barceló Bondía, íd.
- Félix Bondía Riol. id. 65
- 66 Pompeyo Bellido Vidal, id.
- 67 Amado Embadas Pastor, íd.
- Miguel Franc Royo, id. 68
- 69
- Esteban Gascon Carceller, id. Mariano Riol Más, id. 70
- Silverio Rodés Sanjuán, Mequinenza.
- Mariano Rodés Tecido, id. 72
- 73 Francisco Silvestre Noria, id.
- 74 Miguel Franc Serrano, Nonaspe.
- Miguel Vilella Roc, id.

(Continuará).

SECCION SEXTA

Campillo de Aragón.

Por el vecino de esta villa D. Enrique Bueno Gotor, se participa a esta Alcaldía haber desaparecido de la dula de esta localidad, una caballería mular de su propiedad, sin que a pesar de las gestiones practicadas en su busca haya tenido conocimiento del paradero de la misma, cuyas señas son las siguientes:

Una mula, pelo castaño, cerrada, alzada seis cuartas, con una cicatriz en el encadenazo de la anca a la cola, herrada de las manos y sin herrar los pies.

Se suplica a la persona en cuyo poder se encuentre dicha caballería, dé conocimiento a esta Alcaldía para comunicarlo al interesado que la

Campillo de Aragón, 12 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pedro Ibáñez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Irrbunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

LEVANTA DÍAZ, Rosa; de cincuenta y siete años de edad, hija de José y de Carmen, viuda, natural de Tauste (Zaragoza), gitana, ambulante, en ignorado paradero; comparecerá en este Juzgado de Borja dentro del término de diez días con el fin de hacérsele saber la resolución de la Superioridad y constituírse en prisión por haberla así decretado la misma en méritos

OSTÁRIZ LIARTE, Eusebio; hijo de Pedro v de Orosia, natural de Nigüella, nació en diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y tres, de oficio del campo, edad cuando empezó a servir veintiún años, soltero, estatura un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros. Sus señas: producción buena: señas particulares ninguna; comparecerá ante el comandante Mayor del Séptimo Regimiento Montado de Artillería de guarnición en esta Plaza.

Zaragoza, once de agosto de mil novecientos diez y seis. - El Comandante Mayor, Pardinas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Francisco de P. de Mena y San Millán, Juez de primera instancia e instrucción de este

partido;

Hago saber: Que para pago de los derechos del Procurador D. Manuel Lozano, en causa contra Antonio Soria López, sobre desacato, se sacan a la venta en primera subasta pública, por el tipo de tasación los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitos en término municipal de Malanquilla, cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día cinco de septiembre

próximo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no se hallan corrientes los títulos de propiedad.

Bienes que se subastan.

1.º Una finea, secano, en Valdelagua; que linda al este con barranco, al sur con Cesáreo López, al norte con Juan Sáez y al oeste con monte; de cabida sesenta y cinco áreas: tasada en cincuenta peseas.

2.º Otra, en Esquiliche, de cincuenta y nueve áreas; que linda al este y sur con paso, al norte con Pedro Portero y al oeste con Francisco Cisneros: tasada en doscientas pesetas.

3.º Otra, en Carramolino, de treinta y dos áreas setenta centiáreas; que linda al este y y mediodía con yermos, al norte con camino y al oeste con Juan de Dios García: tasada en cincuenta pesetas.

4.º Otra, en Carramolino, de treinta y dos áreas setenta centiáreas; que linda al este con Marcelino Soria, al sur con Ramón Marco, al norte con Andrés Jimeno y al oeste con Tomás

Serrano: tasada en cuarenta pesetas.

5.º Otra, en el Angosto, de cuarenta y ocho áreas; que linda al este, norte y oeste con camino y al sur coa barranco: tasada en trescientas pesetas.

Mitad de una casa, de treinta metros cuadrados, en la calle de la Portaza, marcada

de causa que se le sigue sobre sustracción de | con el número ocho; que linda por derecha con Justo Martínez, por izquierda con Cesáreo Ló. pez y por espalda con casino: tasada en sete. cientas pesetas.

Dado en Ateca, a diez de agosto de mil nove. cientos diez y seis. - Francisco de P. de Mens.

- Luis Muñoz.

Zaragoza. - Pilar Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, en providencia del día de la fecha, diotada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Florentín La. borda Aznar, entre otros, contra quienes se orean con derecho a la herencia testada de doña Felisa Enciso Laborda, sobre nulidad de testamento, ha acordado se emplace a éstos para que en el término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, con el apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el consiguiente perjuicio.

En cumplimiento de dicha resolución y para que sirva de emplazamiento a los que se crean asistidos del derecho de referencia, expido y firmo la presente en Zaragoza, a siete de agosto de mil novecintos diez y seis.-Teodoro Lafuen-

te, Oficial habilitado.

JUZGADOS MUNICIPALES

Urriés. Cédula de notificación.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal se ha dic-

tado la siguiente

Sentencia. — En el pueblo de Ucriés, a once de agosto de mil novecientos diez y seis; e Sr. D. Crescencio Martinez Peire, Juez munipal de este pueblo; formando Tcibunal con los adjuntos D. José Icriguible Morea y D. Pantaleón Ruiz Orduna: Habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, por desobediencia y amenazas al Guarda de la Huerta Sixto Gil Oria, denunciante, contra los gitanos denunciados, Fernando y Antonio Navarlaz Jiménez y otro que se deseonoce su nombre y apellidos que farman en cuadrilla o caravana, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por lo que fueros citados oportunamente en el Boletin Oficial de la provincia; ha recaido el siguiente fallo:

Fallamos: - Que debemos condenar y condenamos a Fernando y Antonio Navarlaz J. ménez y otro, cuyo nombre y apellidos se ignoran, a la multa de cincuenta pesetas a cada uno, quince días de arresto y las costas de este juicio causadas y que se causen. Así lo pronunció mandó y firmó dicho Tribunal, de que certifico. — Crescencio Martínez — José Irr guible - Panteleon Ruiz - Ramon Fenero

Secretario.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia, y sirva de notificación a los es presados gitanos, por ignorarse su paradero libro la presente en Urriés, a doce de agosto de mil novecientos diez y seis. - Ramon Fenero Secretario.

IMPRENTA DEL HUSPICIO